

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### AULA PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO

**Curso 2025-26**

**Profesor/a** MARÍA PILAR GARCÍA SIMARRO  
**Departamento** FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

### ÍNDICE

#### 1. Introducción

- 1.1 Destinatarios.
- 1.2 Descripción y contextualización.
- 1.3 Calendario y horario del aula.

#### 2. Metodología didáctica

- 2.1 Organización de tiempos, agrupamientos y espacios.
- 2.2 Materiales y recursos didácticos.
- 2.3 Objetivos.

#### 3. Proyectos y actividades.

#### 4. Recursos

- 4.1 Recursos físicos.
- 4.2 Recursos humanos.
- 4.3 Recursos virtuales.

#### 5. Evaluación

## Normativa

- | *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su título preliminar que el sistema educativo español se orientará, entre otros, a la consecución del desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimiento, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.*
- | *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece la importancia del emprendimiento en las enseñanzas de Formación Profesional. Concretamente, dispone en su artículo 13 que todo currículo de la Formación Profesional deberá incorporar los contenidos vinculados al emprendimiento, entre otros elementos, para facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como el fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía.*
- | *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su artículo 3 establece entre los objetivos del sistema, ofertar la formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en la economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.*
- | *Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-la Mancha, señala como uno de los objetivos del sistema educativo promover entre el alumnado el valor del trabajo y del espíritu emprendedor, el fomento de la ética en las relaciones laborales, el conocimiento para la prevención de los riesgos laborales y el cuidado de la salud en el trabajo.*
- | *Orden 30/2021, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y deportes, modificada por la Orden 107/2024, de 20 de junio, por las que se crea las aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional y determina la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas.*
- | *Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la consejería de Educación, cultura y Deportes.*
- | *Resolución de 21/05/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso 2024-2025.*

## 1. Introducción

Las Aulas Profesionales de Emprendimiento son una estrategia para fomentar el emprendimiento en Formación Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha, actuando de dinamizadores de la comunidad académica y de punto de interacción entre los centros de titularidad pública de Castilla la mancha y su entorno productivo.

### 1.1 Destinatarios.

El presente plan se ofrecerá a los siguientes grupos de personas, intentando conseguir atender las demandas del centro. Trabajará en el APE del centro aquellos profesores, alumnos o exalumnos que lleven a cabo algún proyecto dentro del marco de esta programación.

- Alumnado de Formación Profesional.
- Alumnado de Bachillerato.
- Exalumnos del centro.

### 1.2 Descripción y contextualización.

El uso del APE permitirá abordar proyectos de emprendimiento en el centro con el fin de desarrollar el talento y el fomento del emprendimiento y la innovación.

Así, el trabajo colaborativo basado en retos o en proyectos será la base de trabajo, junto otras metodologías activas como Flipped Classroom, orientadas al trabajo cooperativo, el uso de técnicas para generar soluciones innovadoras ante un problema, el diseño de modelos de negocio sostenibles e innovadores y la validación del plan de negocio.

### 1.3 Calendario y horario del aula.

La impartición se realiza según la siguiente distribución horaria del aula teórica 8:

Horas semanales		
Día de la semana	Tramo horario	Aula
Lunes	11:30-15:10	Teórica 8
Jueves	11:30-15:10	Teórica 8

## 2. Metodología didáctica

### 2.1 Organización de tiempos, agrupamientos y espacios.

La creación de espacios en los que se trabajen de forma específica las competencias emprendedoras, a través de experiencias prácticas de creación de proyectos empresariales reales, facilitando al alumnado su inserción y desenvolvimiento en el mercado laboral, también como a los trabajadores por cuenta propia.

Permitiendo dedicar un tiempo dentro del horario lectivo a actividades formativas vinculadas con la creación de portfolios, modelos de negocio, marketing cultural, derechos de autor, y otras competencias esenciales para el emprendimiento artístico,

El APE permitirá la transformación con el objetivo claro de que los estudiantes no dependan exclusivamente de las prácticas externas para experimentar el mundo profesional. Al contrario, buscamos que los proyectos y emprendimientos se originen desde dentro del centro, acompañados por el equipo docente, por lo que se según a la normativa se creará **una comisión de trabajo** formada: una persona representante del equipo directivo, la coordinadora del aula profesional de emprendimiento, un miembro del departamento de formación en centros de trabajo, un miembro del profesorado que participe en los proyectos educativos vinculados al aula profesional de emprendimiento. Con este enfoque se mejorará significativamente la empleabilidad de nuestro alumnado preparándolos no solo para incorporarse al mercado laboral sino también para generar sus propias oportunidades, algo especialmente valioso en el sector artístico y cultural.

## 2.2 Materiales y recursos didácticos

El alumnado aportará su propio ordenador o Tablet, utilizándose los del centro de forma puntual en caso de necesidad. El móvil, solo excepcionalmente, es recurso para trabajar en el aula y ello con autorización de la profesora.

Los materiales didácticos de los que disponemos son:

Aula teórica para la exposición y el desarrollo de los proyectos provista de pizarra digital, proyector, pantalla y altavoces.

De forma puntual y previa autorización de Jefatura se podrán utilizar otros espacios del centro. El alumnado también deberá aportar su propio material: cuadernos, etc., en el que elaborarán sus propios apuntes, así como un lápiz de memoria USB y todo aquel material específico que se precise para el desarrollo de las diferentes actividades.

## 2.3 Objetivos.

Los objetivos establecidos en la Resolución de 21/05/2025, de la Dirección General de la Formación Profesional, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso 2024-2025, tienen una descripción tan general que en la práctica es imposible implementarlos de forma lineal y temporal, desglosados e independientes unos de otros.

Existe la posibilidad de modificar el orden de los objetivos en función de los distintos talleres, charlas y otras colaboraciones con diferentes entidades que pudieran surgir, así como de otras convocatorias a concursos de interés para el aprendizaje del alumnado.

Cualquier modificación que pueda sufrir esta distribución de objetivos, será efectuada, en todo caso, bajo criterios pedagógicos y quedará informada la comisión de trabajo. Por ello, los objetivos se conseguirán de forma gradual a lo largo del curso:

<b>Relación de objetivos.</b>
<b>Objetivo a. Estimular los valores emprendedores en el alumnado, aportando el marco referencial, las normas, el soporte y el acompañamiento necesarios.</b>
<b>Objetivo b. Desarrollar en el alumnado las competencias personales y sociales que les permitan potenciar sus opciones profesionales.</b>
<b>Objetivo c. Fomentar experiencias para la creación de empresas, creando un espacio en los centros educativos propicio para ello, en donde intervenga profesorado, alumnado, antiguo alumnado, profesionales del tejido empresarial y agentes de la administración.</b>
<b>Objetivo d. Incentivar en el alumnado inquietudes relacionadas con la creación de empresas, con confianza, ilusión y creatividad, percibiéndose a sí mismos como creadores de oportunidades laborales.</b>
<b>Objetivo e. Acercar el tejido empresarial al entorno educativo, favoreciendo la conexión entre el alumnado y el mundo profesional.</b>
<b>Objetivo f. Concienciar al alumnado de su preparación para afrontar con éxito su incorporación al mundo laboral por medio del autoempleo.</b>
<b>Objetivo g. Crear en los centros educativos viveros de empresas, ofreciéndoles servicios de infraestructura, apoyo y seguimiento de un plan de negocios.</b>
<b>Objetivo h. Propiciar cambios metodológicos fomentando actividades que requieran seleccionar, buscar y elaborar materiales en la línea de creación de empleo.</b>
<b>Objetivo i. Promover la creación de proyectos de innovación en los que participen varios centros educativos de la región al mismo tiempo.</b>
<b>Objetivo j. Crear una red de colaboración, cooperación y alianzas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno, comprometidos con el emprendimiento.</b>
<b>Objetivo k. Organizar y/o participar en Ferias de emprendimiento de mayor ámbito geográfico en colaboración con otras aulas de emprendimiento del entorno.</b>
<b>Objetivo l. Participar en convocatoria de premios comarcas, regionales o nacionales de proyectos relacionados con el emprendimiento y los startups.</b>

### 3. Proyectos y actividades.

Proyectos y actividades	Fecha y lugar	Grupo/s	Recursos
Día de la Mujer Emprendedora (en colaboración con el plan de Igualdad)	19 de noviembre en la Escuela de Arte de Albacete	Bachilleratos y ciclos	

Foro de Emprendedores del Ayuntamiento de Albacete	Fecha a determinar, localidad de Albacete	A determinar	
III Feria de Formación Profesional de Albacete.	Fecha a determinar, localidad de Albacete	Los ciclos de APGI, Animación, fotografía, Gráfica impresa, PDO, Amueblamiento	
Visita a exposiciones , charlas, talleres y actividades de interés para la materia que puedan ir surgiendo a lo largo del curso.	A determinar	A determinar	

#### 4. Recursos.

##### 4.1. Recursos físicos

- Aula de emprendimiento, pantalla digital y dotación necesaria para la realización de los proyectos.

##### 4.2 Recursos humanos

- Profesorado del Departamento de Formación en Centros de trabajo y otros departamentos y familias que participen en proyectos conjuntos.

##### 4.3 Recursos virtuales

- Página web del centro.  
<https://escueladeartealbacete.org>
- Flipped Classroom
- Plan Adelante Empresas-Gobierno de Castilla-La Mancha.  
<https://adelante-empresa.castillalamancha.es>

#### 5. Evaluación.

Al finalizar el curso académico se realizará una evaluación del proceso de implantación del APE para determinar si se han cumplido los objetivos propuestos a principios de año, observando los errores y los aciertos cometidos para rectificar y mejorar el curso siguiente. Identificando los puntos fuertes y beneficios, los desafíos y los puntos débiles de las diferentes proyectos y actividades realizados en el aula de emprendimiento, identificaremos las posibles soluciones y las mejoras.

El instrumento principal que se utilizará es el cuestionario elaborado por el profesor que se pasará a los alumnos a final de curso y que contestarán de forma anónima. Tal cuestionario contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Organización global.
- Objetivos.
- Proyectos y actividades.
- Materiales utilizados.
- Valoración de las entidades, las empresas y el profesorado implicado.
- Propuestas de mejora.

También, de forma periódica y cuando la coordinadora lo estime conveniente, se pedirá opinión a los alumnos de forma oral en el aula para llevar un seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados, de manera que pueda existir corrección de las cuestiones puntuales sobre la marcha para alcanzar los objetivos previstos.

***Albacete, a 17 de octubre de 2025***

*Fdo.: María Pilar García Simarro*